



DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN ENTERAGDA EN EMPALME - USB EMPALME (INFORMACIÓN ENTREGADA A EQUIPO EMPALME SALUD ALCALDE ELECTO LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO.

- **PRESENTACIÓN INTRODUCTORIA EMPALME (1 ARCHIVO POWER POINT):**

Se entregó un archivo con presentación que muestra de manera general la gestión realizada por la Secretaría de Salud durante las cuatro vigencias del periodo de gobierno, aclarando que la información de la vigencia 2019 va con corte a 30 de Septiembre de 2019. Adicionalmente durante las reuniones de empalme se han presentado actualizaciones con el corte a 30 de noviembre de 2019.

- **ANEXOS TÉCNICOS EMPALME (8 CARPETAS)**

1. ANEXO TÉCNICO TALENTO HUMANO:

La Secretaría de Salud cuenta con personal vinculado mediante tres modalidades, así:

- ✓ 3 funcionarios de libre nombramiento y remoción (1 Secretario de Despacho y 2 Direcciones).
- ✓ 31 funcionarios de planta de los cuales tenemos:
 - 21 profesionales (4 especializados y 17 Universitarios)
 - 6 técnicos
 - 4 auxiliares

De estos 31 funcionarios tenemos: 10 funcionarios en provisionalidad (1 líder de programa SDS, 7 profesionales universitarios y 2 auxiliares) 1 profesional Universitario en encargo, 2 funcionarios de carrera administrativa (1 profesional universitario en comisión en la DVC y 1 técnico administrativo) y 18 funcionarios en periodo de prueba (3 profesionales especializados, 8 profesionales universitarios, 4 técnicos, 1 secretaria ejecutiva y 2 auxiliares.

- ✓ 35 contratistas vinculados mediante OPS durante la vigencia de 2019



2. ANEXO TÉCNICO PLAN DE DESARROLLO PROGRAMAS Y METAS DSP Y DVC

El contenido de esta carpeta muestra de manera detallada los resultados de la gestión de la Secretaría de Salud enmarcada en las metas del Plan de Desarrollo Municipal “Si... Marcamos la Diferencia 2016 – 2019” con corte a 30 de Septiembre de 2019.

A continuación, se presenta el resumen del balance de la gestión por programa y por vigencia:

Programa Todos Asegurados en Salud, Si Marcamos la Diferencia

Cobertura total

La afiliación en salud a través del régimen subsidiado garantiza que la población más pobre, vulnerable y sin capacidad de pago residente en el Municipio de Chía acceda a los servicios de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud cubriendo de éste modo los costos financieros elevados en que tiene que incurrir la población frente al riesgo de enfermedad.

En la vigencia 2016, en el Municipio de Chía se registró una cobertura en la afiliación al SGSSS del 94.13% del total de la población proyectada por el DANE para la vigencia (129.652), con una distribución de la siguiente manera: 108.228 personas afiliadas en el Régimen Contributivo en Salud, 12.758 Afiliados Activos en el Régimen Subsidiado y 1080 personas registradas como afiliados activos en Regímenes especiales. Al finalizar la vigencia 2017 se registró un leve crecimiento en la cobertura total de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) (94,79%), respecto del valor registrado al finalizar la vigencia 2016.

Con corte 31 de diciembre de 2018 se registró un aumento significativo en la cobertura total de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS– (98.45%) respecto del valor registrado al finalizar la vigencia 2017 (94.79%); esto como consecuencia del incremento de la proyección poblacional DANE para la vigencia 2018 ya que al verificar el valor absoluto de población afiliada en el mes de diciembre a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción y/o especiales (133.646), se



evidenció un incremento de 7.869 personas respecto al mes de diciembre de 2017.

Con corte 30 de Septiembre de 2019 se registró un comportamiento levemente ascendente en la cobertura total de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS– (99.00%), con un pico destacado en marzo de 2019, respecto el valor registrado al finalizar la vigencia 2018 (98.45%).

Respecto al régimen subsidiado, a 31 de diciembre de 2016, se registraron 12.758 personas que cumplían los requisitos para mantener la afiliación al régimen subsidiado en salud, a quienes se les garantizó la continuidad en dicho régimen. Para el año 2017 la cobertura en el régimen subsidiado; Durante la vigencia 2017, la afiliación en el régimen subsidiado de salud se incrementó levemente, pasando a tener 12.976 afiliados activos.

Al mes de diciembre de 2018, se registraron 13972 personas que cumplían los requisitos para mantener la afiliación al régimen subsidiado en salud, a quienes se les garantizó la continuidad en dicho régimen, lo que reflejó un incremento importante de casi 1000 personas para esa vigencia.

Al mes de septiembre de 2019, se registraron 14333 personas que cumplen los requisitos para mantener la afiliación al régimen subsidiado en salud, con lo cual se puede observar que durante el periodo de gobierno “2016 – 2019” ha existido un incremento progresivo en la afiliación al régimen subsidiado del Municipio, dando cumplimiento al programa de gobierno armonizado con el plan de desarrollo “Si, Marcamos la Diferencia”.

Auditoría del Régimen Subsidiado

La Alcaldía Municipal de Chía en cumplimiento de las disposiciones normativas ha realizado de manera permanente el seguimiento a los procesos del Régimen Subsidiado en salud (auditorías) obteniendo mejoras significativas que se ven reflejadas en las calificaciones otorgadas a cada una de las Aseguradoras del Régimen Subsidiado en Salud que operan en el Municipio de Chía.

Programa Conductas saludables menos enfermedad

La Secretaria de Salud durante el periodo de gobierno y con la estrategia del Plan de Intervenciones Colectivas, y previa consolidación, depuración y análisis de la información de diferentes fuentes (RIPS, Informes de P y P, DANE, RUAFA, INS, SIVIGILA, entre otros) para actualizar los indicadores de salud del municipio para poder realizar el cálculo estadístico, con su



respectivo análisis de comportamiento, que permitiera la definición de los planes, subprogramas y proyectos de las diferentes dimensiones de este programa, se ha dado cumplimiento hasta la fecha, de tal forma que todas las metas se encuentran por encima del 88% y son congruentes y acordes a los compromisos enumerados en el programa de gobierno, completamente armonizados con el plan de desarrollo “Si, Marcamos la Diferencia”.

Programa Administración Fortalecida mejores resultados

Al igual que en el programa anterior, La Secretaria de Salud durante el periodo de gobierno, en las diferentes dimensiones definidas en el programa dentro de las cuales tenemos: diferentes acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la autoridad sanitaria, la adquisición de elementos ortésicos y sillas de ruedas para apoyo a la población discapacitada, asesoría jurídica en seguridad social en salud, acciones para la identificación de familias en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y su prevención y a acciones institucionales para el fortalecimiento, mejoramiento y/o adecuación de la ESE Hospital San Antonio de Chía, se ha dado cumplimiento hasta la fecha, de tal forma que todas las metas se encuentran por encima del 88% y son congruentes y acordes a los compromisos enumerados en el programa de gobierno, completamente armonizados con el plan de desarrollo “Si, Marcamos la Diferencia”.

Adicionalmente contiene información acerca de varios temas relacionados con la gestión en salud tales como información de la creación de la mesa técnica de Enfermedades Huérfanas, los resultados obtenidos en desarrollo de la política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con corte a 30 de septiembre de 2019, el estado de los procesos sancionatorios de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, información importante sobre el Sistema de Emergencias médicas SEM en convenio con la Gobernación de Cundinamarca y el plan definido para abordar el traslado de pacientes de la EPS-S SALUDVIDA, una vez se reactive el proceso de liquidación.

3. AUDITORÍA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

En este punto se presenta el último informe presentado por la firma LATIN SOFTWARE, contratada para la realización de la Auditoria del Régimen Subsidiado el cual fue presentado durante el los meses de Agosto y



Septiembre de 2019 con el análisis de la información del bimestre mayo – junio de la misma vigencia.

En dicho informe se presenta información correspondiente a:

1. Competencias del ente territorial frente al aseguramiento.
2. Seguimiento bimestral a Circular 006 de 2011 período mayo / junio a las aseguradoras subsidiadas y a la E.S.E. Hospital san Antonio de Chía.

2.1 CONVIDA

2.2 ECOOPSOS

3. Seguimiento al proceso de atención y acceso a los servicios de salud por las aseguradoras que presentan afiliados en movilidad.

3.1 Atención puntos locales – COMPENSAR

3.2 Atención puntos locales – MEDIMAS

4. Seguimiento a la prestación de servicios de salud en la red local a la población beneficiaria del régimen subsidiado

4.1 Hospital San Antonio de Chía – EPS CONVIDA y ECOOPSOS

4.2 IPS Clínica Chía – EPS SURA

5. Gestión administración bases de datos

5.1 Cruces bases de datos

5.2 Seguimiento archivos SFTP junio 2019.

4. CONTRATACIÓN GENERAL SDS

En este anexo, el equipo de empalme del sector salud, puede encontrar toda la información de la Secretaría de Salud relacionada con la contratación general que ha realizado durante las 4 vigencias del periodo de gobierno 2016 – 2019 la cual incluye:

- ✓ Comodatos realizados de elementos (sillas de ruedas) del banco ayudas ortésicas



- ✓ Comodatos realizados con la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía para el apoyo con diferentes equipos biomédicos, red de frío, equipos industriales y vehículos de transporte asistencial, entre otros.
- ✓ Información detallada de la contratación con personas jurídicas durante las 4 vigencias del período de gobierno 2016 – 2019.

5. PIC

Este anexo contiene toda la información relacionada con la planeación de las actividades de Salud Pública (Plan de Acción de Salud - PAS) que se ejecutan dentro de la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, que se tiene con el Hospital.

6. AUDITORÍAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

En el presente anexo se adjuntó toda la información correspondiente a los dos últimos informes de la Auditoría del Fondo Local de Salud – FLS, los informes de Auditorías periódicas que realiza el INVIMA al área de Vigilancia y control y los avances del plan de mejoramiento definido el cual se está ejecutando dentro de lo requerido y se adjuntan los soportes correspondientes.

7. INVENTARIOS

Se adjuntan los inventarios detallados de la Dirección de Vigilancia y Control y de la Secretaría de Salud con corte al 22 de Noviembre de 2019, los cuales ante cualquier inquietud o necesidad de profundización en su análisis, deben ser consultados ante la Oficina de Almacén General de la Alcaldía.

8. PRESUPUESTO 2020

Se anexó la información detallada de la ejecución presupuestal de las cuatro vigencias, reiterando el hecho que, la información de año 2019 corresponde a la ejecución con corte a 30 de septiembre, y que fue actualizada con el corte a 30 de noviembre en la última reunión sostenida el día 12 de diciembre de 2019. Del mismo modo, se entregó la información del presupuesto global presentado para la vigencia 2020



9. FORMATOS EMPALME SALUD (1 ARCHIVO EXCEL)

Este Formato Excel fue suministrado por parte del equipo de empalme del alcalde electo, y se entregó diligenciado con la información que tiene a su disposición la Secretaría de salud, y la indicación de las dependencias donde se puede consultar aquella información que ya fue enviada para archivo y custodia correspondiente.

Recomendaciones que se le presentan al equipo de empalme del alcalde electo:

Recomendaciones Transversales a todos los Macroprocesos:

- *Se recomienda a la siguiente administración continuar con el desarrollo e implementación de un sistema de información integral en salud que esté articulado con las demás secretarías y dependencias para optimizar usos y análisis de la información demográfica y epidemiológica del municipio.*
- *Continuar fortaleciendo la gestión de la ESE Hospital San Antonio de Chía para optimizar la calidad de la atención en salud en el municipio.*
- *Fortalecer acciones de los 3 macroprocesos en promoción, protección de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo.*
- *Fortalecer el componente de información, educación y comunicación para optimizar la gestión del conocimiento y la información en salud a toda la población.*
- *Fortalecer el mobiliario vehicular para las necesidades de la Secretaría de Salud con énfasis en Salud Pública.*
- *Darle continuidad a procesos garantizando la idoneidad y conocimiento de los ejecutores o referente de cada tema.*
- *Realizar los reportes e informes establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con las competencias del municipio en lo referente al sector salud.*

En la Dirección de salud pública:

- *De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1536 de 2015 y la Resolución 518 de 2015, el contrato interadministrativo del Plan de Intervenciones Colectivos, PIC, debe ser contratado antes del 28 de febrero del año 2020*
- *Dar continuidad a la mesa de concertación permanente con el resguardo indígena Muisca del municipio.*



- *Reformular y ajustar la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional que está vigente hasta el año 2020.*
- *Adaptar los lineamientos de la política pública de salud mental durante el siguiente periodo de gobierno y priorizar esta dimensión en la formulación del Plan de Acción en Salud.*
- *Dar continuidad al programa de enfermedades huérfanas.*
- *Formular la política pública de atención materno - perinatal con su respectivo comité.*
- *Formular la política pública de salud sexual y reproductiva junto con su correspondiente comité.*
- *Dar cumplimiento a la Circular 212 del 13 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.*

En la Dirección de Vigilancia y Control:

- *Acompañar de acuerdo a las competencias del sector salud a la Secretaría de Desarrollo Económico en la formulación de política pública de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres.*
- *Acompañar de acuerdo con las competencias del sector salud a la Secretaría de Desarrollo Económico en el desarrollo y construcción del Coso Municipal.*
- *Revisar tarifas del Estatuto tributario para el procedimiento de esterilización canina y felina.*